



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 1 de 11

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación continua de los peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional asociados al consumo de alcohol y drogas en las actividades e instalaciones de Gold Fields, a través de una política de "Tolerancia Cero".

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las sedes operativas y administrativas de Gold Fields. Todos los contratistas y visitantes.

3. DEFINICIONES

3.1. Prueba de Alcotest: Prueba de carácter cualitativo y cuantitativo (test de aliento o soplo) que indica la probabilidad de que el trabajador haya consumido alcohol. Esta prueba no tiene validez legal siendo solo referencial para proceder con el Dosaje Etílico en la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción. Esta prueba se debe realizar a todo colaborador de Gold Fields, personal de contratista, o visita, sin excepción, antes de su ingreso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields.

3.2. Prueba Cualitativa de Drogas: Prueba de carácter cualitativo (en orina) que indica la probabilidad de que el trabajador haya consumido drogas. Esta prueba no tiene validez legal siendo solo referencial para proceder al Dosaje Toxicológico en la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción.

3.3. Prueba de Dosaje Etílico: Prueba de carácter cuantitativo, efectuada por personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que indica la cantidad de alcohol en la sangre en gramos/litro, esta prueba tiene validez legal. La empresa puede disponer la realización de esta prueba sin que sea requisito previo el haber realizado la Prueba de Alcotest.

3.4. Prueba de Dosaje Toxicológico: Prueba de carácter cuantitativo, efectuada por personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que indica la presencia de drogas en la sangre, esta prueba tiene validez legal. La empresa puede disponer la realización de esta prueba sin que sea requisito previo el haber realizado la Prueba Cualitativa de Drogas.

3.5. Sistema Integrado de Gestión (SSYMA): Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y energía en sus procesos. Gold Fields. ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones de Cerro Corona.

3.6. Unidad Médica: Instalación ubicada en la UEA Carolina I destinada a los servicios médicos y de Salud Ocupacional.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Supervisor

- Monitorear el comportamiento de sus trabajadores en busca de signos de consumo de alcohol o drogas.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
CERO ALCOHOL Y DROGAS**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 2 de 11

- Realizar las coordinaciones necesarias para que el trabajador cumpla con la Prueba de Alcotest y Prueba Cualitativa de Drogas en la Unidad Médica, garitas y puertas de acceso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields, según corresponda.
- Realizar las coordinaciones necesarias para que el trabajador cumpla con la Prueba de Dosaje Étílico y Prueba de Dosaje Toxicológico en la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, en caso salga positivo alguna de las pruebas anteriores.
- Entregar a Unidad Médica y al área de Seguridad y Salud Ocupacional los resultados de la Prueba de Dosaje Étílico y Prueba de Dosaje Toxicológico.
- Asegurar que todo el personal a su cargo conozca, entienda y cumpla el presente procedimiento.
- Informar al Médico de Turno los casos de trabajadores que estén consumiendo drogas o sustancias por prescripción médica, que puedan afectar sus capacidades fisiológicas y de desempeño laboral.
- Los contratistas deben adoptar mecanismos para cumplir estas obligaciones y acreditar ante Gold Fields tal cumplimiento.

4.2. Trabajador

- Conocer y cumplir el presente procedimiento.
- Informar a su supervisor si está consumiendo drogas o sustancias por prescripción médica a fin de verificar su capacidad para realizar sus tareas.
- Informar a la Asistente Social de su respectiva empresa y a Unidad Médica que está buscando ayuda o que está participando en un programa de rehabilitación de alcohol o drogas.
- Someterse a la Prueba de Alcotest y Prueba Cualitativa de Drogas según le sea requerido.
- Someterse a la Prueba de Dosaje Étílico y Prueba de Dosaje Toxicológico en caso salga positivo algunas de las pruebas anteriores.
- Someterse de manera obligatoria al Dosaje Étílico en caso salga positiva la Prueba de Alcotest.
- Informar a su supervisor en caso tenga conocimiento del consumo o tenencia de alcohol o drogas dentro del área de trabajo de Gold Fields.
- Los contratistas deben adoptar medidas para exigir a sus trabajadores el cumplimiento de estas obligaciones.

4.3. Médico de Turno/Tecnólogo de Urgencias Médicas y Desastres/Agente de Vigilancia de Salaverry

- Capacitar al personal en los diferentes puntos de monitoreo (Chilete, Punto Cero, almacén de TRC en Cajamarca, Cerro Corona buses de transporte personal, transporte de materiales peligrosos, entre otros), para que realicen **adecuadamente** el Test de aliento (**alcotest**).

4.4. Agente de Vigilancia / Personal de supervisión de tránsito.

- Realizar la Prueba de Alcotest a toda persona, conductores de transporte de personal, transporte de materiales peligrosos y carga seca, ya sea colaborador directo de Gold Fields o trabajador de contratista o visitante que desee ingresar a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields, según corresponda. Esta prueba se realiza con equipo de medición de alcotest.
- Realizar la Prueba de Alcotest de manera aleatoria a los colaboradores de Gold Fields., trabajadores de contratistas y visitantes que se encuentren dentro de las sedes operativas y administrativas de Gold Fields y en la ruta (Chilete). Esta prueba se realiza con equipo de medición de alcotest.
- Orientar a todo trabajador que se identifique como sospechoso de ser toxicómano o alcohólico y derivarlo a la Asistente Social de su respectiva empresa, manteniendo la confidencialidad con respecto a su identidad.
- Informar de inmediato al Supervisor correspondiente y al área de Seguridad y Salud Ocupacional en caso de que alguna Prueba de Alcotest y/o Prueba Cualitativa de Drogas arroje resultados positivos a fin de que la persona involucrada pase la Prueba de Dosaje Étílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico, según corresponda. En el caso de personal del contratista, se informará también al contratista, en su condición de empleador, y a Gold Fields como titular de la unidad minera.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
CERO ALCOHOL Y DROGAS**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 3 de 11

- En caso de salir un resultado positivo, se corrobora con la prueba cuantitativa en la Unidad Médica con el equipo de medición de alcotest, y luego en coordinación con el Área de Seguridad y Salud Ocupacional para trasladar al trabajador a la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

4.5. Superintendente/Ingeniero de Seguridad Ocupacional/Supervisor SSYMA

- Asegurar la entrega por parte del supervisor de los resultados de la Prueba de Dosaje Etílico y Prueba de Dosaje Toxicológico
- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

5.1. Generales

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|--|---|--|----------|
| ----- | Supervisor/ Trabajador Empresas Contratistas Visitantes Supervisor | 5.1.1 No está permitido el ingreso, posesión o consumo de alcohol y drogas en las sedes operativas y administrativas de Gold Fields, o el ingreso a éstas habiendo consumido alcohol y/o drogas. 5.1.2 Contar con lineamientos propios y similares al presente; ello sin perjuicio de que capaciten a sus trabajadores sobre el cumplimiento del presente procedimiento, por tratarse de un tema de Seguridad y Salud Ocupacional. 5.1.3 Cumplir con los lineamientos de este procedimiento a efectos de poder ingresar o permanecer en las instalaciones de Gold Fields. 5.1.4 Concientizar a su personal a cargo para que cumpla con el presente procedimiento. 5.1.5 Asimismo, estas normas son de aplicación para los prestadores de servicios y/o terceros que por cualquier motivo deban ingresar a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields. | ---- |
| Realizar Prueba de Alcotest y Prueba Cualitativa de Drogas | Trabajador | 5.1.6 Acceder a la Prueba de Alcotest y/o Prueba Cualitativa de Drogas si se ve involucrado en los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incidentes sin importar en nivel de riesgo. ➤ Monitoreo aleatorio realizado en los puntos de monitoreo establecidos (Bravo 13, Cajamarca en almacén TRC y en el punto cero; así como en Chilete), Protección Interna y Control de Perdidas o supervisores de área. ➤ Sospecha razonable. | ---- |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 5 de 11

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|-----------|---|---|---|
| | Médico de Turno | 5.1.11 Si alguno de los resultados de las pruebas es positivo (alcotest en aliento, cocaína y/o marihuana en orina), informar al área de Seguridad y Salud Ocupacional y trasladar al trabajador a la Sanidad de la Policía Nacional del Perú para la Prueba cuantitativa de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico, teniendo un plazo máximo de 4 horas, para realizarse dichas pruebas. | Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico (Sanidad de la Policía Nacional del Perú) |
| | | 5.1.12 En caso se exceda el plazo de 4 horas la Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico se asume como positivo(s). | |
| | Supervisor/Área de Seguridad y Salud Ocupacional/ Supervisor SSYMA | 5.1.13 Asegurar la custodia del trabajador durante todo el proceso de verificación del estado del mismo. | ----- |
| | | 5.1.14 Coordinar con el Área de Protección Interna y Control de Perdidas para que personal de dicha área esté presente en la Sanidad de la Policía Nacional del Perú durante el proceso de la Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico. | |
| | | 5.1.15 Si las pruebas anteriores resultan negativas el trabajador podrá retornar a sus labores, en caso contrario no podrá ingresar a la propiedad de Gold Fields, hasta que se definan las medidas disciplinarias o sanciones al contrato. | |
| | Supervisor | 5.1.16 Remitir a la Unidad Médica y al área de Seguridad y Salud Ocupacional los resultados de las pruebas de Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico, dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles de realizadas. | Resultados de las pruebas de Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico Atestado policial respectivo. |
| | | 5.1.17 De conformidad con los requerimientos legales vigentes, la negativa del trabajador a someterse a la prueba correspondiente se debe considerar como reconocimiento del estado bajo efectos de alcohol y/o drogas, para lo cual debe solicitar el concurso de la autoridad policial y el hecho se hace constar en el atestado policial respectivo. | |
| | | 5.1.18 Si un trabajador está consumiendo drogas legales prescritas por un médico que afecten sus capacidades físicas o mentales | --- |



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 6 de 11

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|---|---|--|--|
| | | para hacer su trabajo seguro y eficientemente debe ser evaluado por el Médico Ocupacional /Asistencial quien debe determinar si puede laborar o no, así mismo presentar la documentación necesario que corrobore su estado de salud (diagnóstico médico, recetas, tratamiento, etc.) | |
| Realizar Prueba de Alcotest a conductores | Supervisión de Protección Interna / Supervisión de Abastecimiento Conductor | 5.1.19 Tomar en forma aleatoria a los conductores de transporte de personal, transporte de materiales peligrosos, transporte de carga seca. 5.1.20 Indicar al conductor que debe realizar una prueba de alcohol test e invitar a bajar de su unidad de transporte. 5.1.21 El personal encargado de la prueba prepara el equipo y se coloca sus EPP correspondientes a la tarea. 5.1.22 Retirar el sobre de la boquilla y colocar en la boca, acercando el otro extremo en la zona de ingreso de aire en el equipo, luego que sopla y se aleja, desecha la boquilla en una bolsa de residuos (biocontaminados) 5.1.23 El personal encargado de la prueba, se acerca y verifica el valor registrado en el equipo y anota los datos en el formato Prueba de Alcotest en campo (SSYMA-P21.01-F03) | Prueba de Alcotest en campo (SSYMA-P21.01-F03) |

5.2. Medidas Disciplinarias y Sanciones al Contrato

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|--|---|---|----------|
| Aplicar medidas disciplinarias y sanciones al contrato | Supervisor/Área de Seguridad y Salud Ocupacional/Área de Recursos Humanos | 5.2.1 Gold Fields, en relación a su personal, aplica las medidas disciplinarias de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo. Cuando se trate de personal del contratista, aplica las sanciones al contrato. Estas acciones se ejecutan cuando la Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico sean positivas, o cuando existan evidencias adicionales que indiquen consumo de alcohol o drogas. | ---- |



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 7 de 11

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|-----------|-------------|--|--------------------------------------|
| | | <p>5.2.2 Para el caso de personal de Gold Fields aplica medidas disciplinarias definidas en el Reglamento Interno de Trabajo de Gold Fields, dependiendo de la gravedad de los hechos, pudiendo ser dicha medida el despido, conforme lo señalado en la legislación laboral.</p> <p>5.2.3 Para el caso de personal de Empresas Contratistas, Gold Fields aplicará las sanciones al contrato tipificadas en el procedimiento Gestión y Evaluación de Contratistas (SSYMA-P03.02); adicionalmente, el contratista debe aplicar la medida disciplinaria que corresponda.; sin perjuicio de ello, Gold Fields se reserva el derecho de solicitar a la empresa contratista que el trabajador no sea asignado a labores propias del contrato por un tiempo determinado o de manera indefinida quedando como potestad de la Empresa Contratista el asignar al trabajador a otras labores que no estén relacionadas con Gold Fields.</p> <p>5.2.4 Gold Fields considera como falta grave para la aplicación de la sanción disciplinaria, que puede ser despido respecto de sus trabajadores o sanción al contrato cuando se trate de trabajadores del contratista, cuando el trabajador es detectado en posesión o que ha consumido alcohol y/o drogas en las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Al tratar de ingresar por la garita de control de acceso o puerta de ingreso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields.➤ Después de pasar la garita de control de acceso o puerta de ingreso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields.➤ Negarse a la Prueba del Alcotest, la Prueba Cualitativa de Drogas realizadas por Gold Fields y la Prueba de Dosaje Etílico o la Prueba de Dosaje Toxicológico realizada en la Sanidad de la Policía Nacional del Perú. <p>5.2.5 En caso se haya producido un incidente, en el que ha participado el trabajador de Gold Fields y que en la prueba de alcohol o drogas o examen médico arroje positivo al consumo de alcohol o drogas, se configura la falta grave que determina el despido del trabajador.</p> <p>5.2.6 Gold Fields aplica sanción al contrato cuando el personal del contratista haya arrojado</p> | <p>Despido o Sanción al contrato</p> |



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
CERO ALCOHOL Y DROGAS**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 8 de 11

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|-----------|-------------|---|----------|
| | | o arroje positivo al consumo de alcohol o en la prueba de drogas aleatoria o en el examen médico periódico o en el test de drogas posterior a un incidente. En estos casos, Gold Fields queda facultado para solicitar al contratista que retire de Cerro Corona al personal involucrado. | |

5.3. Programa de Asistencia al Trabajador

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|---------------------------------|-------------|--|----------|
| Ejecutar programa de asistencia | Supervisor | <p>5.3.1 Los trabajadores que se identifiquen que requieren apoyo debido al consumo de alcohol, drogas u otro tipo de adicción deben ser derivados al área de Asistencia Social de su empresa, quien debe aconsejar y recomendar un régimen de tratamiento y mantener informado al personal competente de la UME para seguimiento u apoyo.</p> <p>5.3.2 Si un trabajador busca voluntariamente ayuda, no debe ser discriminado por la compañía. Se respeta el derecho a la privacidad.</p> | ---- |

5.4. Monitoreo de Consumo de Alcohol y Drogas

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|--|--|---|--|
| Monitorear consumo de alcohol y drogas | Protección Interna y Control de Perdidas | 5.4.1 Realizar diariamente las Pruebas de Alcotest en las garitas de control de acceso y puertas de acceso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields a todo colaborador de Gold Fields, personal de contratista y visita previamente a su ingreso, debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03). | Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03) |



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 9 de 11

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|------------------------------|---|--|--|
| | Protección Interna y Control de Perdidas/Supervisor SSYMA | 5.4.2 Realizar diariamente Pruebas de Alcotest a todos los conductores que partan de Punto Cerro (Cajamarca), debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03). | |
| | Empresa Contratista de Transporte de Concentrado | 5.4.3 Realizar para las operaciones de embarque a todo el personal que ingresa al Almacén Salaverry las pruebas de Alcotest y al personal del puerto, debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03). | Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03) |
| | Área de Seguridad y Salud Ocupacional | 5.4.4 Realizar diariamente Pruebas de Alcotest a todos los conductores del convoy de transporte de concentrado que partan de Trujillo, Cajamarca y Cerro Corona, debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03). | ---- |
| | Supervisor | 5.4.5 Incrementar el número de Pruebas de Alcotest aleatorias realizada por Unidad Médica y Vigilancia en festividades de acuerdo al anexo Tabla de Fechas de Incremento de Alcotest (SSYMA-P21.01-A01) y otras fechas que se considere necesario. | |
| | | 5.4.6 En caso salga positivo la Prueba de Alcotest en campo, el trabajador debe ser trasladado a la Unidad Médica o a la Sanidad de la Policía Nacional de la jurisdicción correspondiente para pasar el Dosaje Etilico respectivo. | |
| Monitorear consumo de drogas | Unidad Médica | 5.4.7 Realizar Pruebas Cualitativas de Drogas al personal que asista a Unidad Médica, por temas de incidentes, debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02) y proceder de acuerdo a lo indicado en los puntos del 5.1.9 al 5.1.14 del presente procedimiento. | Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02) |
| | | 5.4.8 Realizar mensualmente y de manera aleatoria Pruebas Cualitativas de Drogas en las instalaciones de las sedes operativas y administrativas de Gold Fields debiendo registrar | |



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
CERO ALCOHOL Y DROGAS**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 10 de 11

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | REGISTRO |
|-----------|-------------|--|----------|
| | | las pruebas que den resultado positivo en el formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02) y proceder de acuerdo a lo indicado en los puntos del 5.1.9 al 5.1.14 del presente procedimiento. | |

6. ANEXOS

6.1. Tabla de Fechas de Incremento de Alcotest (SSYMA-P21.01-A01)

| Mes | Evento |
|------------|---|
| Enero | Año Nuevo |
| Febrero | Carnaval |
| Abril | Semana Santa |
| Mayo | Día de la Madre |
| | Día del Trabajo |
| Junio | Día del Padre |
| Julio | Aniversario de Fundación de Bambamarca y Fiestas Patrias |
| Septiembre | Aniversario de Fundación de Hualgayoc Día de primavera en Trujillo |
| Noviembre | Día de Todos los Santos |
| Diciembre | Navidad |

6.2. Modelo de Equipo Alcotest a emplear en Protocolo (SSYMA-P21.01-A02)

Drager Alcotest 5000





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
CERO ALCOHOL Y DROGAS**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P21.01

Versión 10

Página 11 de 11

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACION

7.1. Formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Alcohol (SSYMA-P21.01-F01).

7.2. Formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02).

7.3. Formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03).

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 20 (c) y 21.

8.2. D.S. 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, Art. 44 (h).

8.3. Ley 27753 Estado de Ebriedad.

8.4. D.S. 016-2009 MTC Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito Art 307.

8.5. Norma ISO 45001:2018, Requisito 6.1.2, 8.1.1 y 8.1.2.

8.6. Procedimiento de Gestión y Evaluación de Contratistas (SSYMA-P03.02).

8.7. Procedimiento de Capacitación (SSYMA-P03.03).

8.8. Reglamento Interno de Trabajo de Gold Fields.

9. REVISIÓN

9.1. Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------------|
| Boris Cabalcanti | Freddy Toribio | Freddy Toribio | Luis Villegas |
| Sub Gerente de Salud | Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional | Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional | Gerente de Operaciones |
| Fecha: 11/09/2024 | | | Fecha: 30/09/2024 |